El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Técnico de Formación y Organización de RRHH (SOFIA BLAZQUEZ HERNANDEZ) a las 09:43 del día 01/12/2023. Mediante el código de verificación 3R320U1I0L024Q440RRV puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la sede electronica de la entidad emisora https://sede.pozuelodealarcon.es

Ayuntamiento de POZUELO DE ALARCÓN

ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Selección
PROCEDIMIENTO Gestión de aspirantes y órganos de selección
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS 3R32 0U1I 0L02 4Q44 0RRV

CÓDIGO DEL DOCUMENTO	**CÓDIGO DEL EXPEDIENTE**
SEL17I027J	SEL/2022/251

ANUNCIO Nº 1

Convocatoria:	UNA PLAZA DE TRABAJADOR/A SOCIAL
Publicación Bases y convocatoria:	B.O.C.M. nº 143, de 17 de junio de 2022 BOCM Nº 265, DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2022 BOE Nº 279, DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2022
Procedimiento de selección:	Concurso
Trámite:	Publicación valoración provisional

Se hace público que el Tribunal Calificador del procedimiento selectivo reseñado en el encabezamiento, en sesión celebrada el 24 de noviembre de 2023, **ACORDÓ, ENTRE OTROS:**

(.../...)

SEGUNDO.- *Otorgar las siguientes* ***puntuaciones provisionales*** *en el presente procedimiento selectivo a las personas aspirantes que se relacionan a continuación, a la vista de los méritos alegados y acreditados, y ordenar su publicación en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento:*

APELLLIDOS Y NOMBRE	***1.- Experiencia profesional*** *(Máximo 60 puntos)*			***2.- Méritos relativos a conocimientos y cursos de formación*** *(Máximo 40 puntos)*		***TOTAL PROVISIONAL***
	1.1. Servicios prestados en el Ayto. Pozuelo de Alarcón y sus OO.AA. *(Máximo 60 ptos.)*	***1.2. Servicios prestados en otras AA.LL.*** *(Máximo 54 puntos)*	***1.3. Servicios prestados en otras AA.PP.*** *(Máximo 48 puntos)*	***2.1. Superación de pruebas en procesos selectivos***	***2.2. Cursos de formación y perfeccionamiento***	
GARCÍA BERRUECO, MARIA DEL CARMEN	-	-	*0(1)*	-	*0(2)*	***0***
LAZAAR LOPEZ, SARA	-	-	*0*	-	*40*	***40***
MAGDALENO SÁNCHEZ, RESURRECCIÓN	*60*	-	-	-	*40*	***100***
MARTÍN-FONTECHA GONZALEZ, SARA	*32,4*	-	-	-	*40*	***72,4***

APELLLIDOS Y NOMBRE	1.- Experiencia profesional (Máximo 60 puntos)			2.- Méritos relativos a conocimientos y cursos de formación (Máximo 40 puntos)		TOTAL PROVISIONAL
	1.1. Servicios prestados en el Ayto. Pozuelo de Alarcón y sus OO.AA. (Máximo 60 ptos.)	1.2. Servicios prestados en otras AA.LL. (Máximo 54 puntos)	1.3. Servicios prestados en otras AA.PP. (Máximo 48 puntos)	2.1. Superación de pruebas en procesos selectivos	2.2. Cursos de formación y perfeccionamiento	
YAGUE PEGUERO, GLORIA	-	0(1)	-	-	40	**40**

(1) No se aporta certificado expedido por la Administración Pública correspondiente para justificar los servicios prestados en otras Administraciones Públicas en la misma categoría previstos en el apartado 7.I. 1.2. de las Bases Generales de la convocatoria (B.O.C.M. nº 143, de 17 de junio de 2022).

(2) No se aportan títulos acreditativos expedidos u homologados expresamente por las instituciones previstas en el apartado 2.1.3 de las Bases Generales de la convocatoria (B.O.C.M. nº 143, de 17 de junio de 2022) directamente relacionados –a juicio del Tribunal- con las materias competenciales propias de la subescala, clase o categoría a la que se opta.

TERCERO.- *Hacer público el resultado provisional de la valoración inicial otorgada a los aspirantes mediante anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.*

CUARTO.- *Conceder a los aspirantes presentados un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Tablón de Anuncios Municipal del resultado de la valoración inicial de méritos efectuada, bien para que presenten alegaciones contra su resultado, bien solicitudes de subsanación de documentos alegados específicamente en la instancia de participación pero que finalmente no hubieran podido aportarse por demora de los servicios públicos en su expedición, siempre que pueda deducirse esta circunstancia. El Secretario del Tribunal de Valoración dará vista del expediente a los concursantes que lo soliciten, dentro del indicado plazo.*

QUINTO.- *Elevar automáticamente en el caso de no haber alegaciones, de conformidad con la base 8.2.5 de la convocatoria, al órgano competente propuesta de contratación a favor de Resurrección Magdaleno Sánchez,, por haber obtenido la máxima puntuación.*

(…/…)

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos, significando que contra el citado acuerdo no cabe recurso. No obstante, podrán presentarse, durante el plazo de 10 día hábiles siguientes a esta publicación, bien alegaciones contra su resultado, bien solicitudes de subsanación de méritos alegados específicamente en la instancia de participación pero que finalmente no hubieran podido aportarse por demora de los servicios públicos en su expedición, siempre que pueda deducirse esta circunstancia.

En Pozuelo de Alarcón, a la fecha de la firma

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL,

BLAZQUEZ HERNANDEZ, SOFIA
Técnico de Formación y Organización de RRHH
01/12/2023 09:43

El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Técnico de Formación y Organización de RRHH (SOFIA BLAZQUEZ HERNANDEZ) a las 09:43 del día 01/12/2023. Mediante el código de verificación 3R320U1I0L024Q440RRV puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la sede electronica de la entidad emisora https://sede.pozuelodealarcon.es